

# DIARIO DE MURCIA.

Sale todos los dias excepto los lunes.—Se suscribe en Murcia, en la libreria de Carlos Palacios á 6 rs. cada mes y 8 fuera franco de porte.—Los anuncios se insertarán á medio real por línea.

## PARTE OFICIAL.

*Orden de la plaza del 30 de Octubre de 1851.*

Servicio para mañana, el que está prevenido y por los mismos cuerpos.—Cefe de dia, el Teniente Coronel graduado primer Comandante de la Princesa D. Eusebio Travesa.—Hospital y provisiones, Jaen.—El General, Comandante General: P. Musso.—Es copia: El Secretario interino, José Navarrete.

Extracto de las Reales órdenes, decretos, circulares y anuncios publicados por el Gobierno civil en el *Boletín oficial* del miércoles 29 del actual.

—La ley sobre el arreglo del Tribunal de cuentas.

—El Real decreto mandando que el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se denomine Ministerio de Fomento y el nuevo arreglo del mismo.

—Dos Reales decretos, uno

## FOLLETIN.

### ANDRES.

Novela traducida del francés.

(Continuacion.)

—¿Quereis que tomemos el camino mas corto? la dijo José.

—Qué duda tiene, respondió.

—Es que os advierto que está bastante malo, y que el rio vendrá algo crecido ¿no tendreis miedo?

—No, dijo Genoveva. Adelante.

—Este demonio de chiquilla no tiene miedo de nada, ni aun de mi, dijo José. Feliz-

admitiendo la dimision hecha por D. Fermin Arteta, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y el otro nombrando Ministro de Fomento á D. Mariano Miguel de Reinoso, Senador del Reino.

La *Gaceta* publica el siguiente Real decreto: (1).

### MINISTERIO DE GRACIA

Y JUSTICIA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en uso de la facultad concedida á mi gobierno por la ley de 8 de Mayo de 1849 para proceder, de acuerdo con la Santa Sede, al arreglo general del clero y á la terminacion de las cuestiones eclesiásticas, vengo en mandar se publique y observe como ley del Estado el concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo y ratificado en 1.º y 23 de Abril del corrien-

(1) Véase el número anterior.

mente la situacion de Andrés me quita hasta las ganas de reir ¡que si nó! pero ¿qué digo? ¿y mi amistad hácia él? y mi...

—¿Qué es lo que decis? preguntó Genoveva, se me figura que estais hablando solo.

—Digo que el camino está muy malo, respondió José, y que si llegara yo á caer, caeriais vos tambien.

—Dios nos protegerá que harto desgraciados somos, dijo Genoveva con fervor.

—Preciso es que yo os profese una gran amistad, prosiguió José al cabo de un instante, para haber cargado con dos personas á este pobre Francisco, ¿sabeis que la jornada es larguilla y que antes preferiria andar á pie toda mi vida que reventar á Francisco?

—¿Se llama Francisco? dijo Genoveva

te año, cuyo literal contesto es como sigue:

### CONCORDATO

*celebrado entre su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX y S. M. Católica Doña Isabel II, Reina de las Españas.*

En nombre de la Santísima é individua Trinidad.

Deseando vivamente su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX proveer al bien de la religion y á la utilidad de la iglesia de España con la solicitud pastoral con que atiende á todos los fieles católicos, y con especial benevolencia á la inoclita y devota nacion española; y poseida del mismo deseo S. M. la Reina católida Doña Isabel II por la piedad y sincera adhesion á la Sede apostólica, heredadas de sus antecesores, han determinado celebrar un solemne concordato, en el cual se arregle todos los negocios eclesiásticos de una manera estable y canónica.

A este fin su Santidad el Sumo Pontífice ha tenido á bien nombrar por su plenipotenciario al Excmo.

preocupada; pues no se quejará que bien despacio vamos.

—¡Demonio! Tened un poco de paciencia que ya estamos en el vado. No os olvidéis de agarraros bien á mí, y de levantar los pies, porque en mi concepto ha de venir el rio muy crecido.

Francisco entró con precaucion en el agua; pero apenas hubo llegado á la mitad del rio se paró, y sintiéndose demasiado embarazado con su doble carga para guardar el equilibrio sobre las movibles piedras, se negó á pasar mas adelante. El agua llegaba ya casi hasta las rodillas de José, y Genoveva tenia que poner el mayor cuidado para preservar sus breves y lindisimos pies.

—¡Demonio! dijo José, no se si guaremos la otra orilla; Francisco empieza á per-

